



¡ Un Gobierno con Pasión !

ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V.

Antecedentes

- México Costero:
 - 11 mil kms. de litoral (INEGI)
 - 17 estados costeros
 - 166 municipios costeros
 - 5 mil kms. de litoral ocupados (aprox.)
 - Crecimiento demográfico acelerado
 - Crecimiento económico acelerado: turismo, pesca, minería, energía, petróleo, agricultura, comercio



Antecedentes

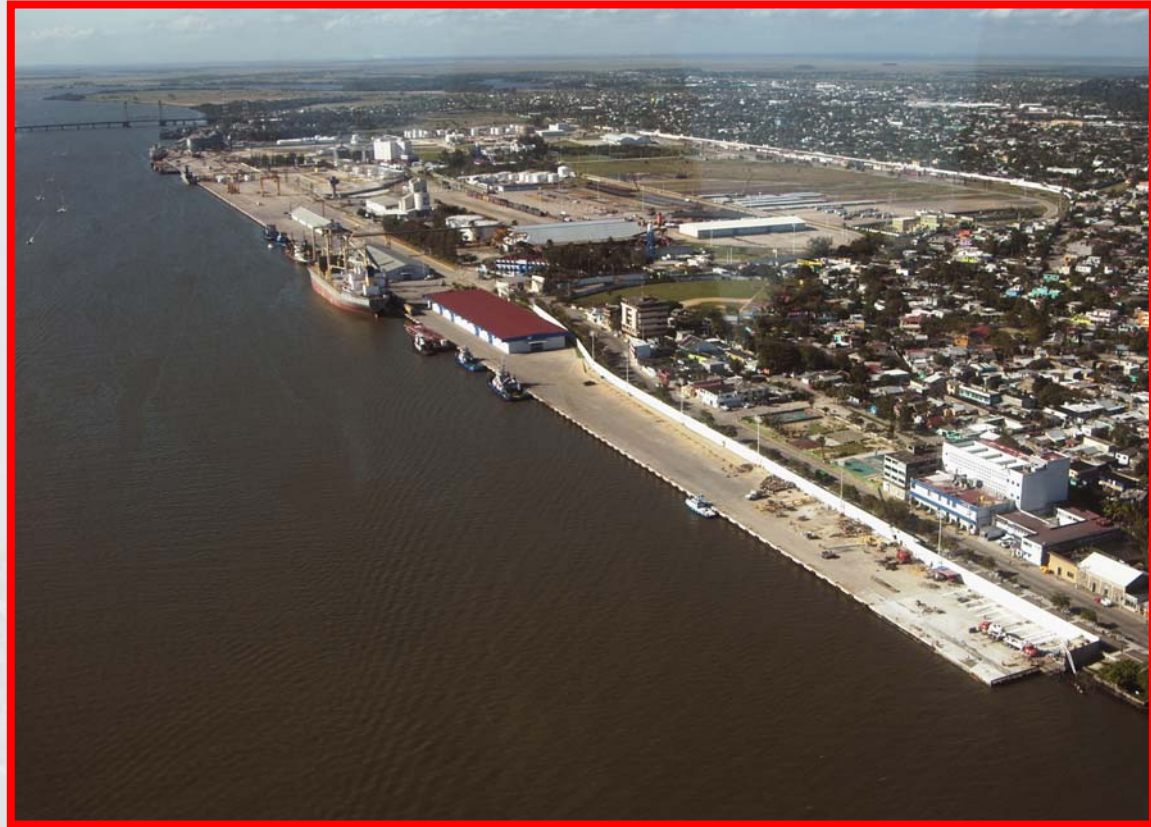
- Compromiso internacional:

- Instrumentar una Administración Integral en Zonas Costeras:

- Capítulo 17
Agenda Local 21
(1992) ONU
- Recomendación
787 OCDE (1994)

- Potencial:

- Amplias extensiones de litoral sin desarrollar
- Gran cantidad de recursos naturales con posibilidades de aprovechamiento





EL DESARROLLO DEL LITORAL VERACRUZANO

- La gestión integral del litoral implica alinear múltiples factores:

**Identificar el
Potencial costero**

**Ordenar el uso
del litoral**

**Desarrollar proyectos
de inversión**

**Actualizar
la Normatividad**

**Desarrollar las
comunicaciones**

**Expandir el
desarrollo social**

**Promover el
desarrollo urbano**

**Impulsar el
desarrollo marítimo**

**Incentivar la
dinámica costera
y fluvial**

An aerial photograph of a long, straight pier extending from a city into the ocean. At the end of the pier is a circular platform with a lighthouse that has a black and white striped tower. The pier is bordered by a low wall and has a walkway. The city in the background is densely built up with various buildings and structures. The water is a deep blue-green color.

**Los enclaves portuarios son ejes
del desarrollo de Veracruz**

- Veracruz cuenta con 21 puertos con diversas vocaciones y especialidades (comerciales, turísticos, pesqueros, militares, industriales)



...por su litoral, transitan
buques de carga
general, contenedores,
petroleros, cruceros,
chalanés, pesqueros

ESTRATEGIA PARALELA: IMPULSAR LA CONSTITUCION DE ADMINISTRACIONES COSTERAS INTEGRALES (ACIS)





EL MODELO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN COATZACOALCOS 2005-2007

EL MODELO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN COATZACOALCOS 2005-2007

DIAGNOSTICO

- La actividad económica preponderante es Industrial.
- Dependencia con respecto a la dinámica de la inversión en el Sector Energía.
- El volumen de la inversión pública detona el desarrollo local.
- Vulnerabilidad recurrente.



EL MODELO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN COATZACOALCOS 2005-2007

DIAGNOSTICO

- Sector comercial y de servicios con potencial de crecimiento.
- 76 % de la PEA en Coatzacoalcos gana entre 1 y 10 salarios mínimos.
- Demanda potencial de bienes y servicios.



EL MODELO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN COATZACOALCOS 2005-2007

OPORTUNIDAD: PROGRAMA DE DESARROLLO COSTERO

- **30 kilómetros de litoral sin desarrollar.**
- **Gran cantidad de recursos naturales con posibilidades de aprovechamiento.**



PROGRAMA DE DESARROLLO COSTERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

“VISIÓN A 25 AÑOS”

- **Diversificar la actividad económica.**
- **Atraer la inversión privada**



PROGRAMA DE DESARROLLO COSTERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

LINEAS DE TRABAJO:

- **Delimitación y Censo de la Zona Federal Marítimo Terrestre**
- **Ordenamiento Ecológico-Territorial y Manifiesto de Impacto Ambiental**
- **Vinculación Puerto-Ciudad (API-COATZA)**
- **Modernización y Ordenamiento de los Servicios Municipales**
- **Constitución de la Administración Costera Integral Sustentable de Coatzacoalcos**
-

PROGRAMA DE DESARROLLO COSTERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

Ordenamiento Ecológico-Territorial

- 471 kilómetros de territorio
- Clasificación de uso del suelo
- Un solo Manifiesto de Impacto Ambiental



PROGRAMA DE DESARROLLO COSTERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

Vinculación Puerto-Ciudad (API-COATZA)

- Aprovechar la infraestructura portuaria para mejorar la competitividad de la ciudad a nivel nacional e internacional
- Mejorar el transporte y el almacenaje
- Desarrollar nuevas alternativas y oportunidades de negocios
- Atraer más inversiones al municipio y promover la API-COATZA



PROGRAMA DE DESARROLLO COSTERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

CONSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE COATZACOALCOS

Asesoría y apoyo de la Dirección General de Puertos

- **Trabajo en equipo con la Coordinación de Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Veracruz**



ACIS

Organismos de planificación y gestión de políticas para el ordenamiento integral de las zonas costeras, con una participación corresponsable de los poderes públicos del orden federal, estatal y municipal, bajo un marco jurídico y normativo preciso.



MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO



BENEFICIOS ESPERADOS:

- **Implementar la planificación estratégica en los proyectos de la zona costera**
- **Garantizar la participación de personas, grupos y organizaciones interesados en la toma de decisiones**
- **Lograr la conservación y uso sustentable del territorio**
- **Asegurar la compatibilidad y el equilibrio entre los distintos usos de los recursos naturales**

BENEFICIOS ESPERADOS:

- **Fortalecer la articulación de las políticas sectoriales que influyen en la gestión de la zona costera**
- **Aumentar la recaudación por medio de los derechos y aprovechamientos**
- **Impulsar proyectos que incluyan la evaluación previa y la observación sistemática de los efectos ambientales posibles derivados del desarrollo económico y social**

Proyectos ACIS Coatzacoalcos:

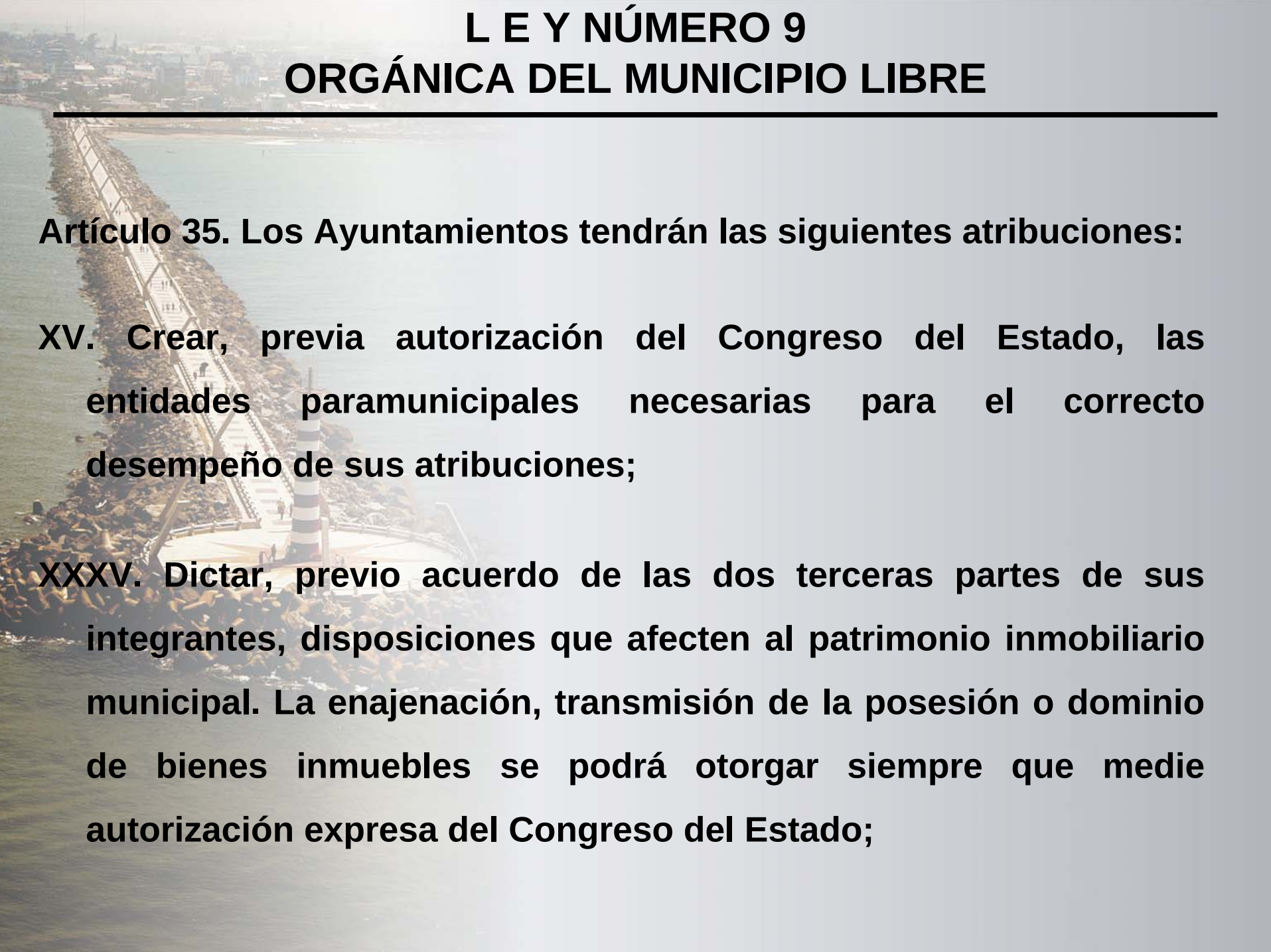
- BIOACUARIO
- PARQUE ACUÁTICO
- PROYECTO BARRILLAS



CONSTITUCIÓN DE LA ACIS DE COATZACOALCOS

Fundamento Legal.- Ley orgánica del Municipio Libre.

- **Artículo 35 Fracción 15 y 35**
- **Artículo 74 (de la Administración Pública Paramunicipal)**
- **Artículo 82 (de las Empresas de Participación Municipal)**



L E Y NÚMERO 9

ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XV. Crear, previa autorización del Congreso del Estado, las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;

XXXV. Dictar, previo acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal. La enajenación, transmisión de la posesión o dominio de bienes inmuebles se podrá otorgar siempre que medie autorización expresa del Congreso del Estado;

CAPITULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

Artículo 74. Los Ayuntamientos podrán crear, previa autorización del Congreso del Estado, las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones. Las entidades paramunicipales gozarán de autonomía de gestión para el debido cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, los órganos de gobierno o equivalentes en las entidades paramunicipales, según sea el caso, expedirán su correspondiente normatividad interior la que deberá establecer las bases específicas de organización, funcionamiento y atribuciones de sus respectivos directores generales o similares, y de las distintas áreas que integren la entidad de que se trate. Dicha normatividad deberá publicarse en los términos que señale esta ley y registrarse ante el Congreso del Estado.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Artículo 82. Son empresas de participación municipal las que, además de lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones aplicables, satisfagan alguno de los requisitos siguientes:

- I. Que el Gobierno Municipal, uno o más organismos descentralizados u otras empresas de participación municipal, considerados conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios del cincuenta y uno por ciento o más del capital social;**
- II. Que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial, que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Municipal; y**
- III. Que al Gobierno Municipal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva u Órgano de Gobierno, así como designar al Presidente, al Director, al Gerente o que el Gobierno municipal tenga facultades para vetar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas del Consejo de Administración o de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno equivalente.**

CONSTITUCIÓN DE LA ACIS DE COATZACOALCOS

I.- Autorización del H. Cabildo de Coatzacoalcos de fecha 16 de enero de 2006.

- **Aprobación para protocolizar el acta constitutiva**
- **Autorización para establecer el porcentaje accionario (Gobierno del Estado-Ayuntamiento)**
- **Facultad para continuar gestiones ante SCT, SEMARNAT y SM**
- **Aprobación para elaborar y enviar la solicitud de autorización ante el H. Congreso del Estado**

CONSTITUCIÓN DE LA ACIS DE COATZACOALCOS

II.- Autorización del H. Cabildo de Coatzacoalcos de fecha 27 de marzo de 2006.

- **Aprobación del proyecto de estatuto social y contenido general del acta constitutiva**
- **Designación de nombramientos Municipales para conformar el Consejo de Administración**
- **Designación de apoderado legal**
- **Designación del comisario**

OPERATIVIDAD DE LA ACIS DE COATZACOALCOS

Accionistas Fundadores:

H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos (80 %)

Gobierno del Estado de Veracruz (20 %)

Consejo de Administración:

Doce miembros propietarios y otros tantos suplentes

(3 Consejeros Municipales, 3 del Gobierno del Estado, 3 del Gobierno Federal y 3 del Sector Privado)